

## PERICOTA S.R.L.

### CONTRATO

Artículo Sexto: El capital social es de pesos ocho mil setecientos (\$ 8.700), dividido en ochocientos sesenta (870) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una de ellas. Cada cuota da derecho a Un Voto. El capital suscrito e integrado por los socios se distribuye de la siguiente forma: 1) Argenti, José Alfredo, posee la cantidad de treinta (30) cuotas más la una veintisiete avas partes (1/27) de sesenta (60) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22); 2) Battu, Hugo José, posee la cantidad de treinta (30) cuotas más la una veintisiete avas partes (1/27) de sesenta (60) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22); 3) Bertero, Miguel Angel, posee la cantidad de treinta (30) cuotas mas la una veintisiete avas partes (1/27) de sesenta (60) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22); 4) Bertoni, José María, posee la cantidad de treinta (30) cuotas más la una veintisiete avas partes (1/27) de sesenta (60) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22); 5) Dayer, Arturo Atilio, posee la cantidad de treinta (30) cuotas mas la una veintisiete avas partes (1/27) de sesenta (60) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22); 6) Ebeling, Adolfo Otto, posee la cantidad de treinta (30) cuotas más la una veintisiete avas partes (1/27) de sesenta (60) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22); 7) Eberhardt, Carlos José, posee la cantidad de treinta (30) cuotas mas la una veintisiete avas partes (1/27) de sesenta (60) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22); 8) Melchor, Amor Arranz, posee la cantidad de treinta (30) cuotas más la una veintisiete avas partes (1/27) de sesenta (60) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22); 9) Gatti, Idelberto Eli, posee la cantidad de treinta (30) cuotas más la una veintisiete avas partes (1/27) de sesenta (60) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22); 10) Sociedad Anónima LA CUÑA S.A., posee la cantidad de treinta (30) cuotas más la una veintisiete avas partes (1/27) de sesenta (60) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22); 11) Longoni, Raúl Bautista Ramón, posee la cantidad de treinta (30) cuotas más la una veintisiete avas partes (1/27) de sesenta (60) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22); 12) Mayoraz, Juan Manuel, posee la cantidad de treinta (30) cuotas más la una veintisiete avas partes (1/27) de sesenta (60) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22); 13) Mayoraz, Norberto Ricardo, posee la cantidad de treinta (30) cuotas más la una veintisiete avas partes (1/27) de sesenta (60) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22); 14) Meier, Hugo Eduardo, posee la cantidad de treinta (30) cuotas más la una veintisiete avas partes (1/27) de sesenta (60) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22); 15) Mozzati, Hugo Aldo, posee la ciudad de treinta (30) cuotas más la una veintisiete avas partes (1/27) de sesenta (60) cuotas de capital lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22); 16) Nagel, Héctor Adam, posee la cantidad de sesenta (60) cuotas más la dos veintisiete avas partes (2/27) de sesenta (60) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22); 17) Reggiani, Ernesto Alejandro, posee la cantidad de treinta (30) cuotas más la una veintisiete avas partes (1/27) de sesenta (60) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22); 18) Rey, José Luis, posee la cantidad de treinta (30) cuotas más la una veintisiete avas partes (1/27) de sesenta (60) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22); 19) Rotman, Graciela Raquel, posee la cantidad de treinta (30) cuotas más la una veintisiete avas partes (1/27) de sesenta (60) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22); 20) Sartori, Juan Alberto, posee la cantidad de treinta (30) cuotas más la una veintisiete avas partes (1/27) de sesenta (60) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22); 21) Sartori, Juan Carlos, posee la cantidad de treinta (30) cuotas mas la una veintisiete avas partes (1/27) de sesenta (60) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22); 22) Schmidt, Enrique, posee la cantidad de treinta (30) cuotas más la una veintisiete avas partes (1/27) de sesenta (60) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22); 23) Schreier, Eduardo, posee la cantidad de treinta (30) cuotas más la una veintisiete avas partes (1/27) de sesenta (60) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22); 24) Taboada, José Néstor, posee la cantidad de treinta (30) cuotas más la una veintisiete avas partes (1/27) de sesenta (60) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22); 25) Trossero, Italo Domingo, posee la cantidad de treinta (30) cuotas mas la una veintisiete avas partes (1/27) de sesenta (60) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22); 26) Mayoraz, José María, posee la cantidad de treinta (30) cuotas más la una veintisiete avas partes (1/27) de sesenta (60) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos trescientos veintidós pesos con veintidós centavos (\$ 322,22). Santa Fe, 1º de octubre de 2009. Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 105 82911 Oct. 22

---

**BETOLDI S. A.**

AUMENTO DE CAPITAL

## REFORMA ESTATUTARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. A) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber del aumento de Capital y Reforma Estatutaria de BETOLDI S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Datos Personales socios: Juan Carlos Betoldi (hijo), argentino, D.N.I. N° 23.071.496, nacido el 24 de Febrero de 1973, casado en primeras nupcias con Mariela Alejandra Airasca, domiciliado en calle Meyer N° 638, de la ciudad de Carcarañá, comerciante; Juan Carlos Betoldi (padre), argentino, D.N.I. N° 6.167.464, nacido el 29 de Abril de 1933, estado civil viudo, domiciliado en calle Rivadavia s/n°, de la ciudad de Carcarañá, comerciante, Marcela Betoldi, argentina, D.N.I. N° 16.648.069, nacida el 22 de Enero de 1964, casada con Pedro E. Masso, domiciliada en calle Moreno N° 837 de la ciudad de Carcarañá, docente, Marisa Betoldi, argentina, D.N.I. N° 17.906.166, nacida el 6 de mayo de 1966, soltera, domiciliada en calle Meyer 642 de la ciudad de Carcarañá, comerciante, María Marta Betoldi argentina, D.N.I. N° 16.428.222, nacida el 27 de Noviembre de 1962, casada en primeras nupcias con Walter H. Robattino, domiciliada en calle Sarmiento N° 1483 de la ciudad de Carcarañá, comerciante y Mariela Betoldi, argentina, D.N.I. N° 20.239.333, nacida el 29 de Setiembre de 1968, casada en primeras nupcias con José A. E. Berta, domiciliada en calle Juan Mayer 642 de la ciudad de Carcarañá, comerciante.

1) Fecha del instrumento de reforma estatutaria: 30 de Abril de 2009.

3) Denominación social: BETOLDI S. A.

4) Domicilio y sede social: J. A. Abrate 543 de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe.

5) Capital Social: es de \$ 1.166.3400. Compuesto por 1.166.300 Acciones Ordinarias, nominativas no endosables, de 5 votos) de Un pesos (\$ 1) valor nominal cada una de ellas. Que fueron suscriptas según el siguiente cuadro: Accionistas Capital Actual Cuentas capitalizadas compras/venta Totales: Juan C. Betoldi (padre) \$ 8.500, \$ 156.762, \$ 417.888, \$ 583.150, Juan C. Betoldi (hijo) \$ 51.500, \$ 949.538, (\$ 884.408,) \$ 116.630; María Marta Betoldi \$ 116.630, \$ 116.630, Marisa Betoldi \$ 116.630, \$ 116.630, Mariela Betoldi \$ 116.630, \$ 116.630, Marcela Betoldi \$ 116.630, \$ 116.630. - Totales: \$ 60.000, \$ 1.106.300, \$ 1.166.300.

6) Administración y fiscalización: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) directores, quienes serán elegidos por Asamblea Ordinaria y durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación: Directores Titulares: Juan Carlos Betoldi (hijo) como Presidente: Juan Carlos Betoldi (padre) como Vicepresidente y Marcela Betoldi, Directores Suplentes: Marisa Betoldi; María Marta Betoldi y Mariela Betoldi.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

7) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, al Vicepresidente del Directorio indistintamente.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

\$ 30 82959 Oct. 22

---

## LACTEOS ALEM S.R.L.

### CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 7 de Julio de 2009, se ha realizado un contrato de cesión de cuotas de la sociedad LACTEOS ALEM S.R.L. cuyos datos son: Contrato de Cesión de Cuotas de LACTEOS ALEM S.R.L. En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 7 días del mes de Julio de 2009, entre los señores Norma Juana Rodríguez, nacida el 19 de junio de 1955, mayor de edad, D.N.I. 11.733.602, argentina, de apellido materno Vincens, domiciliada en Brown 1561 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Oscar Alfredo Gimenez, el Sr. Fernando Mauro Gimenez, titular del D.N.I. 25.063.227, CUIT 2025063227-5, mayor de edad, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Brown 1561 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, de apellido materno Rodríguez, nacido el 18 de Marzo de 1976, casado en primeras nupcias con María Laura Druetta, D.N.I. 23.837.414 y la Sra. Natalia Gimenez, D.N.I. 30.265.203, argentina, de apellido materno Rodríguez, nacida el 6 de Julio de 1.983, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en Brown 1561 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de LACTEOS ALEM S.R.L., el que se registrará por

las cláusulas que a continuación se detallan y por la ley de Sociedades Comerciales 19.550 Y modificatorias: Primera: Gimenez Natalia, vende, cede y transfiere en plena propiedad a la Señora Norma Juana Rodríguez, la cantidad de Doscientas (200) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, que en consecuencia representan una participación social de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) y Gimenez Fernando Mauro vende, cede y transfiere en plena propiedad a la Señora Norma Juana Rodríguez, la cantidad de Doscientas (200) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, que en consecuencia representan una participación social de \$ 20.000 (Pesos veinte mil). Segunda: En virtud de la cesión efectuada se pacta el precio de la suma de \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil), que los Sres. Gimenez Fernando Mauro y Gimenez Natalia declaran haber recibido antes de este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. Tercera: Como consecuencia de la cesión de cuotas, los socios aprueban por unanimidad la reforma de las cláusulas, quinta y sexta de contrato social, los que quedarán redactados de la siguiente manera, en tanto las restantes cláusulas no sufrirán modificaciones: Modificación a Cláusulas del Contrato Social: Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000,00 (Pesos ochenta mil), divididos en ochocientas (800) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, el que se encuentra suscripto de la siguiente manera. El socio Fernando Mauro Gimenez suscribe doscientas cuotas (200) de capital que representan la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil). La socia Natalia Gimenez suscribe doscientas cuotas (200) de capital que representan la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil). La socia Norma Juana Rodríguez suscribe cuatrocientas cuotas (400) de capital que representan la suma de \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil). Cláusula Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En este acto se designan como socios gerentes a Gimenez Natalia, Rodríguez Norma Juana y a Gimenez Fernando Mauro, quienes actuarán en forma indistinta, conforme la presente cláusula. Cuarta: La Sra. María Laura Druetta, D.N.I. 23.837.414 consiente la presente cesión, no teniendo nada que observar. Con lo que no siendo para más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y al sólo efecto en el lugar y fecha indicados.

\$ 95 82934 Oct. 22

---

## TECNICA ZETA S.R.L.

### CONTRATO

1) Socios: Antonio Martín De Federico, argentino, nacido el 30 de enero de 1936, D.N.I. N° 5.468.337, comerciante, soltero, domiciliado en calle Sánchez de Loria 1897 bis de Rosario Provincia de Santa Fe y Carlos Alberto Rivero, argentino, soltero, nacido el 3 de diciembre de 1977, D.N.I. 26.487.602, comerciante, domiciliado en Tte. Agneta 3353 de Rosario.

1) Fecha instrumento constitutivo: 25 de setiembre de 2009.

3) Denominación: TECNICA ZETA S.R.L.

4) Domicilio: Sánchez de Loria 1897 bis - Rosario.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto instalaciones eléctricas e iluminación.

6) Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha de inscripción del Contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en \$ 30.000 (Treinta mil pesos) integrando el 25% en este acto y el resto dentro del plazo de ciento ochenta días de la fecha del Contrato Social.

8) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo del Socio Antonio Martín De Federico. La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos o cualquiera de los socios.

9) Organización de la representación legal: El socio Antonio Martín De Federico obligará a la sociedad usando su propia firma con el aditamento socio gerente, precedidos por la denominación social.

10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 22 82917 Oct. 22

---

## SPRE FX S.A.

### ESTATUTO

1) Socios: Silvio Di Benedetto, argentino, soltero, abogado, nacido el 03/10/1974, titular del D.N.I. N° 22.908.234, con domicilio en calle Wheelright N° 1581 piso 8° de la ciudad de Rosario, Diego Ignacio Pellejero, argentino, casado en primeras nupcias con Magdalena Kutzemann, comerciante, nacido el 02/09/1971, titular del D.N.I. N° 22.391.131, con domicilio en calle Bv. Argentino 8855 de la ciudad de Rosario, Alejandro Julián Tondo, argentino, casado en segundas nupcias con Natalia Jorgelina Milican, analista de sistemas, nacido el 20/05/1966, titular del D.N.I. N° 17.712.203, con domicilio en calle Presidente Roca 187 7° "B" de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 31 días del mes de Marzo de 2009.

3) Denominación: SPREE FX S.A.

4) Domicilio Social: su domicilio legal es en la Jurisdicción de la ciudad de Rosario, pudiendo el Directorio de la Sociedad establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero y constituir domicilios especiales en su caso.

5) Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Asistencia técnica en servicios de computación y procesamiento de datos: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con equipos propios o de terceros, las siguientes actividades elaboración de datos, procesamiento de datos, análisis, programación, capacitación, desarrollo e implantación de sistemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistema de desarrollo y venta de programas para computación, como también el alquiler a terceros de los equipos propios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por esta estatutos y a los fines del cumplimiento del Objeto Social, la sociedad contará con la asistencia de profesionales en la materia.

7) Capital Social: es de \$ 40.002 (cuarenta mil dos) representado por 40.002 acciones de \$ 1 (un peso) cada una de valor nominal.

8) Suscripción e Integración del Capital: Detalle: Silvio Di Benedetto, suscribe 13.334 acciones nominativas no endosables, cuyo valor nominal es de \$ 1 cada una, que representan en el capital social un total de \$ 13.334, que integra 25% en este acto, o sea \$ 3.333,50 y el saldo 75% o sea la suma de \$ 10.000,50 dentro del plazo máximo de un año, a partir de la fecha de este acto: Diego I. Pellejero suscribe 13.334 acciones nominativas no endosables, cuyo valor nominal es de \$ 1 cada una, que representan en el capital social un total de \$ 13.334, que integra 25% en este acto, o sea \$ 3.333,50 y el saldo 75% o sea la suma de \$ 10.000,50 dentro del plazo máximo de un año, a partir de la fecha de este acto: Alejandro J. Tondo suscribe 13.334 acciones nominativas no endosables, cuyo valor nominal es de \$ 1 cada una, que representan en el capital social un total de \$ 13.334, que integra 25% en este acto, o sea \$ 3.333,50 y el saldo 75% o sea la suma de \$ 10.000,50 dentro del plazo máximo de un año, a partir de la fecha de este acto.

9) Administración y Representación: La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de un miembro y un máximo de tres miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta que la Asamblea designe reemplazantes. Los directores deben presentar garantía, para ello depositarán cada uno de ellos en la Caja de la Sociedad la suma de \$ 1.000 (un mil) en dinero efectivo o títulos públicos que les serán reintegrados al término de su gestión una vez que la asamblea haya aprobado la misma.

10) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura conforme Art. 284 de la ley 19.550 y por no estar comprendida en ninguno de los supuestos que refiere el Art. 299 de la misma ley.

11) Asamblea: podrán ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma, casos y procedimientos establecidos por el artículo 237 de la ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asambleas unánimes. La asamblea en segunda convocatoria ha de calibrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Podrán celebrarse sin previa publicación de la convocatoria cuando se reúnan los accionistas que representan la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Rigen el quórum y mayoría fijada por los Art. 243 y 244 de la ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

12) Cierre de Ejercicio: cerrará el 30 de Junio de cada año.

13) Directorio: se designa un Directorio Unipersonal; presidente: al Sr. Diego Ignacio Pellejero y como Director Suplente a Alejandro Julián Tondo.

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, la los 15 días del mes de Octubre de 2009. Escribana Mariana Blanco (Reg. 829).

\$ 65 82864 Oct. 22

---

**SOF - CAR S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

1) Integrantes de la sociedad Ricardo Oscar Silverio, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de enero de 1965 de profesión comerciante de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Susana Gualtieri con domicilio en Junín N° 1216 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con documento nacional de Identidad N° 17.094.614, y Jorge Mirko Silverio, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de octubre de 1963, de profesión comerciante, de estado civil casado en primera nupcias con Claudia Marcela Centurión, con domicilio en Arenales N° 437 de la ciudad de Rafaela Provincia de Santa Fe, con documento nacional de identidad N° 16.486.190.

2) Cesión de Cuotas: El Sr. Jorge Mirko Silverio, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son cien cuotas sociales que a un valor de Pesos cien (\$ 100) cada una, totalizan un capital de Pesos diez mil (\$ 10.000) a la Sra. Mónica Susana Gualtieri de nacionalidad argentina, nacida el 30 de abril de 1957, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Ricardo Oscar Silverio con domicilio en Junín N° 1216 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, con documento nacional de identidad N° 12.788.752. De este modo el capital social que es actualmente de trescientas (300) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir pesos treinta mil (\$ 30.000) queda así conformado: Ricardo Oscar Silverio doscientas (200) cuotas de \$ 100, cada una, es decir veinte mil pesos (\$ 20.000) y Mónica Susana Gualtieri cien (100) cuotas de \$ 100, cada una, es decir diez mil pesos (\$ 10.000)

3) Cumplimentación del Art. 1277 Código Civil: Presente la Sra. Claudia Marcela Centurión esposa del socio cedente, da su conformidad a la cesión de cuotas expuestas, conforme las normas del art. 1277 del Código Civil.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 30 82859 Oct. 22

---

**A Y M SERVICIOS S.R.L.**

**PRORROGA**

**AUMENTO DE CAPITAL**

Se hace saber que con fecha 16 de Octubre de 2009, la sociedad A y M Servicios S.R.L, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el 22 de octubre de 1999, en Contratos, al Tomo 150, Folio 15576, N° 1803 Y sus modificaciones inscriptas en el mismo Registro el 23 de Enero de 2001, al Tomo 152, Folio 892, N° 94 y el 22 de Diciembre de 2003, al Tomo 154, Folio 25181, N° 2067; ha procedido a modificar las cláusulas tercera y quinta del Contrato Social, las que han quedado redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en quince años a contar desde el día 22 de octubre de 1999, fecha de su primera inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000) divididos en seiscientas (600) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Rolando Antonio Moschitta suscribe trescientas (300) cuotas de capital, o sea pesos (\$ 30.000) y Carlos Graciano Araujo suscribe tres mil cuotas de capital, o sea treinta mil pesos (\$ 30.000). El capital encuentra totalmente integrado al momento de este acto.

\$ 24 82828 Oct. 22

---

**EXPRESO 2000 S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Fecha de la Cesión de Cuotas: 18 de Septiembre de 2009.

Cedentes: Alejandro Manuel Brid, argentino, casado, nacido 29/03/1954, DNI. 11.272.137, comerciante, domicilio Buenos Aires 4041 de Rosario y Hugo Mario Manuel Brid, argentino, casado, nacido 21/01/1948, comerciante, DNI. 6.075.313, domicilio Víctor Hugo 1326 V. Gdor. Gálvez. Cesionario: Marcelo Daniel Brid, argentino, casado, nacido 14/01/1959, DNI. 12.804.410, comerciante, domicilio Italia 825 Piso 5to. de Rosario. Monto de la Cesión de Cuotas: 1 A Cesión de Cuotas se realiza por la suma de pesos un mil cuatrocientos veinticinco (\$ 1.425.-). Consentimiento Conyugal: Juana Justina Benítez, DNI. 13.219.910 y Nilda Josefa Albornoz, DNI. 4.986.326, prestan su consentimiento a la realización del presente Contrato de Cesión de Cuotas.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos Quince mil, divididos en quince mil cuotas de valor nominal un peso cada una, que suscriben: Marcelo Daniel Brid, catorce mil doscientas cincuenta cuotas y Alejandro Manuel Brid suscribe setecientas cincuenta cuotas de valor nominal un peso cada una.

Administración y Representación: Renuncia a su cargo de Gerente de la sociedad Alejandro Manuel Brid, siendo designado de común acuerdo entre los socios como Gerente de la sociedad Marcelo Daniel Brid.

Únicos y Actuales Socios: Marcelo Daniel Brid y Alejandro Manuel Brid.

\$ 18 82860 Oct. 22

---

**VALET-PARKING S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Héctor Alberto Cichero, argentino, DNI. N° 14.206.807, soltero, nacido el 22 de noviembre de 1960, con domicilio en calle Derqui y Circunvalación Piso 1 Dpto. 563 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, en su carácter de Cedente por una parte y por la otra la Sra. Miriam Gladis Bologna, argentina, DNI. N° 13.544.635, soltera, nacida el 12 de enero de 1960, con domicilio en calle Los Olmos 495 de Funes, de profesión comerciante, en su carácter de Cesionaria, hábiles para contratar y siendo el cedente socio de la firma VALET-PARKING S.R.L., la cual se encuentra inscripta al Tomo 154 Folio 3823 N° 390 de la sección Contratos del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, convienen: Cede, transfiere dos mil cuotas de capital que representa dos mil pesos (\$ 2.000). La cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000), divididos en cinco mil cuotas de Pesos uno cada cuota, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: la socia Florencia Beatriz Capacio conforme fuera establecido en el contrato social, es decir tres mil cuotas de capital que representan tres mil pesos (\$ 3.000). La socia Miriam Gladis Bologna, suscribe dos mil cuotas de capital que representan pesos dos mil (\$ 2.000) y que se hallan totalmente integradas. En virtud de la Cesión el Sr. Héctor A Cichero renuncia a su cargo de Socio gerente de la sociedad denominada VALET-PARKING SRL. Se incluye en esta cesión de cuotas de capital, todos los derechos, que en la precitada sociedad pudieran corresponderle al cedente, como titular de las cuotas de capital cedidas, reservas, utilidades acumuladas, y cualquier otro concepto que se haya devengado hasta el presente. El cedente transfiere todos sus derechos y obligaciones sociales colocando en su propio lugar grado y prelación, todo con subrogación en forma y obligándose con arreglo a derecho.

\$ 38 82877 Oct. 22

---

**GRUPO ARCA S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Socios: Ana Cristina Devetter, argentina, nacida el 30 de junio de 1952, casada, argentina, arquitecta, domiciliado en calle Jujuy n° 667 de Maciel, S. Fe, DNI. 10280936; María de los Angeles Real, argentina, soltera, nacida el 12 de junio de 1970, abogada, domiciliada en calle Bv. Oroño n° 1354, piso 7°, departamento A de Rosario, con DNI. 21641626; y Adriana Julia Decaroli, casada,

argentina, nacida el 09 de setiembre de 1948, arquitecta, domiciliada en calle Italia n° 263 de Rosario, con LC. n° 5819408.

Fecha instrumento prórroga: 17 de setiembre de 2009.

Denominación: GRUPO ARCA S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Zeballos 1973, piso 5°, oficina 02 de la ciudad de Rosario, S. Fe.

Prórroga duración sociedad: de 23 de setiembre de 2009 al 23 de setiembre de 2014. 5 años.

Capital social: Aumento del capital social en \$ 138.000. Quedando determinado en \$ 150.000.

Designa Gerente: Héctor Alejandro Gallo, DNI. n° 10.778.741. Renuncia de socia gerente: María de los Angeles Real.

\$ 16 82876 Oct. 22

---

### **COMUNICACION ESTRATEGICA S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber a sus efectos que en fecha 1º de septiembre de 2009, la Sra. Paola Brussa ha cedido el 100% de sus cuotas parte de capital en la sociedad en favor de la Sra. Carina Gabriela Sauro, argentina, titular de D.N.I. 22.592.114, de 37 años de edad, casada en primeras nupcias con Raúl Adrián Sordini, de profesión Arquitecta, con domicilio en calle Tucumán 1066 Departamento C de Rosario, ingresando en consecuencia como nueva socia, en lugar de la premencionada. Asimismo se hace saber que por el retiro de la Sra. Paula Brussa, se ha resuelto por acta la ratificación como único socio gerente al Sr. Raúl Adrián Sordini, titular del D.N.I. 21.563.678, quién ejercerá sus funciones de conformidad con lo estipulado en la cláusula sexta del contrato constitutivo. Rosario, 16 de octubre de 2009.

\$ 20 82942 Oct. 22

---

### **BATISTUTA y BATISTUTA S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza, Secretaria del Dr. Duilio F. Hail, en Expte. N° 117 año 2009 se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas N° 53 de fecha 17 de agosto de 2009 de BATISTUTA y BATISTUTA S.A. se ha resuelto elevar a tres el número de directores y se designó en dicho cargo a la Sra. Alejandra Carina Batistuta, argentina, casada, licenciada en agronegocios, nacida el 4 de abril de 1979, D.N.I. N° 27.129.347, con domicilio en Pueyrredón 1024 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, quien integrará el directorio como miembro titular, conjuntamente con los Sres. Osmar Francisco Batistuta y Gabriel Omar Batistuta que continúan desempeñando los cargos de presidente y vicepresidente del directorio, respectivamente, con mandato vigente por los ejercicios 2008/2009. Reconquista, 15 de octubre de 2009. Duilio M. Francisco Hail, Secretario.

\$ 15 82873 Oct. 22

---

### **INH SA**

#### DISOLUCION ANTICIPADA

#### NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en fecha 31 de agosto del año dos mil nueve, los socios han resuelto por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad en los términos del artículo 94 inciso 1) de la ley 19550. Conforme la resolución adoptada y lo dispuesto en el estatuto social se resuelve designar como miembros de la comisión Liquidadora a los señores Héctor Raúl Paillet, con L.E. N° 6.255.332, argentino, nacido el 12 de octubre de 1944, de profesión C.P.N, de apellido materno La Cuevas, casado en primeras nupcias con Melina Nicollier, Miguel Ángel Alemandi, argentino, con D.N.I. N° 8.499.769, nacido el 8 de agosto del año 1951, de profesión Abogado, de apellido materno Zanuthig, casado en primeras nupcias con Adriana Rut Vadalá, y Lisandro Granados, argentino, con D.N.I. N° 24.566.703, nacido 14 de mayo del año 1975, profesión Abogado, de apellido materno González, de estado civil divorciado, los cuales constituyen domicilio en calle Tucumán 2435, Piso 1, oficina 1 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y aceptan de conformidad el cargo de liquidadores el cual ejercerán como órgano. Santa Fe, 7 de octubre de 2009. Mercedes Kolev, Secretaria.

§ 15 82875 Oct. 22

---

### **CEREALES TRIANGULO S.R.L.**

#### **AUMENTO DE CAPITAL**

##### **PRORROGA DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber: 1) Que por instrumento de fecha 06 de Octubre de 2009 los socios de CEREALES TRIANGULO S.R.L., señores Angel José Agostini y Horacio Antonio Migliorelli, han decidido aumentar el capital social en la suma de pesos sesenta y cuatro mil (\$ 64.000).

2) Que en consecuencia, el capital social de la sociedad queda establecido en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) quedando redactada su cláusula Cuarta del contrato social como sigue: "El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: cinco mil (5000) cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos (\$ 50.000) por el señor Angel José Agostini, cinco mil (5000) cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos (\$ 50.000) por el señor Horacio Antonio Migliorelli.

3) Que en la misma fecha los socios decidieron prorrogar el término de duración del contrato social, por el término de diez años, contados a partir del 23 de Octubre de 2009.

§ 15 82824 Oct. 22

---

### **CAMAR S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Por Asamblea General Ordinaria, de fecha 28 de Agosto de 2009, se procede designar con el cargo de Presidente al Sr. Joaquín Miguel Neri, D.N.I. 27.793.441, CUIL 20-27793441-9, argentino, nacido el 1º de Abril de 1980, soltero, domiciliado en calle Lavalle 3793 de Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Marcelo Rubén Sereno, D.N.I. 18 547 012, CUIL 20-18547012-2, argentino, nacido el 24 de Junio de 1967, casado en primeras nupcias con Patricia Rosa Ramona Lescano, domiciliado en Hipólito Irigoyen 4185 de Santa Fe. Santa Fe, 15 de octubre de 2009. Mercedes Kolev, Secretario.

§ 15 82867 Oct. 22

---

### **LA CABAÑITA AGROPECUARIA S.A.**

#### **DESIGNACION DE DIRECTORIO**



Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que LA CABAÑITA AGROPECUARIA S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 30 de Marzo de 2.009, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: Miguel Ferroni, D.N.I. 16.537.380; y como Director Suplente: Raúl Sixto Drusini, D.N.I. 12.452.416, con mandatos hasta el 30 de Abril de 2012 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 8 de octubre de 2009. Mercedes Kolev, Secretaria.

§ 12 82910 Oct. 22

---

**NANZER HNOS. S.R.L.**

**DISOLUCION**

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito de Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto efectuar la publicación de edictos a fin de informar la disolución por vencimiento del plazo contractual y la designación de liquidadores para llevar adelante el proceso liquidatorio de la sociedad que gira bajo la razón social de NANZER HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social se encuentra inscripto bajo el Número 86, Fº 56, libro 6º de Sociedades de Responsabilidad limitada según detalle:

1) Acta Acuerdo de Disolución 25 de Junio de 2009: Suscriben la misma socios que representan la mayoría del capital según detalle: Sucesores de Herman Nanzer, representados en este acto por su administrador el Señor Luis Alberto Nanzer, argentino, casado, L.E. 6.013.185, de profesión industrial; Juan Carlos Nanzer, argentino, casado, L.E. 6.214.758, de profesión industrial; Irma Nanzer de Imvinkelried, argentina, casada, L.C. 2.967.764, de profesión ama de casa; Luis Alberto Nanzer, argentino, casado, L.E. 6.013.185, de profesión industrial; Regina Nanzer de Bernardi, argentina, casada, L.C. 4.233.413, de profesión enfermera; Sucesores de Gema Nanzer de Eberhardt, representados en este acto por Javier Eberhardt, de profesión agricultor, D.N.I. 14.529.867, quien lo hace en nombre propio y en representación de sus hermanos, todos sucesores de su madre; Olga Norma Nanzer viuda de Cignetti, argentina, L.C. 2.967.721, de profesión ama de casa; Gustavo Ignacio Defagot, argentino, soltero, L.E. N° 6.244.496, jubilado; María Celina Defagot, viuda de Capello, argentina, L.C. 4.755.903, jubilada; Marcelo Rodolfo Defagot, argentino, casado, L.E. 6.262.646, de profesión Contador Público Nacional; Carlos Manuel Defagot, argentino, casado, D.N.I. 6.307.419, de profesión empleado; Miguel Angel Nanzer, argentino, casado, L.E. 6.240.454, de profesión industrial; Nelía María de Lourdes Nanzer, argentina, soltera, L.C. 4.233.462, de profesión fonoaudióloga; María Elena Nanzer de Imhoff, argentina, casada, L.C. 10.067.528, de profesión docente; Elsa Cánepa de Suffritti, argentina, casada, L.C. 2.839.818, jubilada; Germán Juan Zurbriggen, argentino, casado, L.E. 6.208.955, de profesión agricultor; Silvia María Zurbriggen viuda de Romero, argentina, de profesión docente, L.C. 4.755.972.

2) Domicilio de la Sociedad: Guillermo Tell (sin número) de San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un establecimiento industrial de Curtiembre y Talabartería.

3) Liquidadores designados: Luis Alberto Nanzer, argentino, casado L.E. Nro. 6.013.185, domiciliado en Sargento Cabral 117 de San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe y Marcelo Rodolfo Defagot, argentino, casado, L.E. 6.262.646, domiciliado en J. P. López 939 de la ciudad de Santa Fe. Para que en forma conjunta adopten las decisiones pertinentes al proceso liquidatorio. Santa Fe, 13 de octubre de 2009. Mercedes Kolev, Secretario.

§ 35 82853 Oct. 22

---

**RIGERI ACETTA E HIJOS**

**SOCIEDAD DE HECHO**

**RIGERI ACETTA E HIJOS**

**SOCIEDAD ANONIMA**

**TRANSFORMACION**

Regularización (art. 22 Ley 19550) RIGERI ACETTA E HIJOS SOCIEDAD DE HECHO, Tipo adoptado Sociedad Anónima; RIGERI ACETTA E HIJOS S.A.: - Expte 65431 año 2009- Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe. Conforme a dictamen N° 3761, y a lo dispuesto por art. 77 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550), se ordena publicar la siguiente información relacionada al trámite de regularización expresado:

En fecha 21 de Julio de 2009, por decisión unánime de los socios plasmada en instrumento privado con firmas certificadas de misma fecha suscripto en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se ha resuelto Regularizar la siguiente sociedad: RIGERI ACETTA E HIJOS SOCIEDAD DE HECHO, CUIT N° 33-63206762-9, con domicilio legal en calle Nicolás Schneider N° 2315 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, adoptando el tipo Sociedad Anónima (Art. 163 ss. y cc. Ley 19550), y en consecuencia su denominación social a partir de tal acuerdo es: RIGERI ACETTA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA. Los socios integrantes de la sociedad regularizada y su continuadora son los mismos, es decir no hay retiro ni incorporación de socios, siendo los socios: RIGERI ACETTA, apellido materno Farina, argentino, productor agropecuario, nacido el ocho de setiembre de mil novecientos veintiséis, L.E. N° 6.158.694, casado, argentino, CUIT N° 20-06158694-7, domiciliado en calle Moreno número dos mil cuatrocientos tres de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Rodolfo Geronimo Acetta, de apellido materno Santos, D.N.I. 11.364.836, nacido el diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, casado, argentino, productor agropecuario, (CUIT. N° 20-11364836-9), domiciliado en calle Nicolás Schneider número dos mil trescientos quince de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y/o Raúl Vicente Acetta, de apellido materno Santos, D.N.I. 13.507.440, nacido el seis de Marzo de un mil novecientos sesenta, divorciado, argentino, productor agropecuario (C.U.I.T. 20-13507440-4) domiciliado en Avenida Los Colonizadores número novecientos nueve de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

§ 25 82912 Oct. 22

---

**WAY ENVIOS S.A.**

**EDICTO COMPLEMENTARIO**

Se hace saber a los efectos de proceder a su inscripción lo siguiente:

1) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, y según lo contempla en caso de reemplazo el Art. 90. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de Ausencia o impedimento.

§ 15 82837 Oct. 22

---